



De late maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

su Unidad; en cuya villa Lavilla acordó, que el
Procurador indico, D. Bat. de Cayula Peña. y D.
Alonso Ramon Canovas y exidores, separada
mente tomen los ymformes correspondientes de
el duplicante, y en su villa se determinara lo con
beniente

sobre quantas Lavilla acordó que en el termino de ochodias se to
al thesorero - mentas cuentas al thesorero de los Repartimientos
de Reales contribuciones, y executado se traigan
E In lo acordaron y firmaron dello Damosffice
se lleve a Devido efecto la ordenanza quinta
de las anadidas, la que se leyo, y quedaron lo
dos los Señores entendidos de ella =

Lado
Luz Montecano

D. Andrus Carbon
Medo

D. Alonso Ramon
Canovas
D. Andrus Madros
Canovas Ramon

D. Juan de Canovas
Garcias

D. Alfonso fernz
Ramon

D. Jovier de Canovas
Munoz

